INSTRUCTIVO LEGALIZACION CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES

Debe leer en su totalidad el contrato previo a aceptarlo en la plataforma transaccional SECOP II e informar si alguno de sus datos personales ha cambiado, si existe alguna inconsistencia en su contrato.

Para efectos de legalización del contrato, favor realizar el siguiente trámite dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de aceptación en la plataforma transaccional SECOP II.

1. Constituir garantía(s) a favor de la Personería de Bogotá, expedida(s) por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que ampare el (los) siguiente(s) riesgo(s):

Cumplimiento: por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más. tenga en cuenta el NIT de la Personería de Bogotá: 899999061-9 para efectos del beneficiario de la póliza.

2. Afiliación a la ARL, para lo cual deberá solicitarlo al correo: contratos@personeriabogota.gov.co o rhsinisterra@personeriabogota,gov.co , suministrando los siguientes datos.

Administradora de Riesgos Laborales en cual se encuentra afilado.
Número del contrato
Valor del contrato
Plazo de ejecución
Nombre completo
Número de cédula
Fecha de Nacimiento
Dirección de residencia
Barrio
Localidad
Departamento de residencia

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la política de tratamiento de datos personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

Municipio de residencia
Teléfono fijo y celular
Correo Electrónico
EPS
AFP
Profesión

Nota: la ARL a la que se encuentra afiliada la Personería es POSITIVA.

DEBERÁ CARGAR EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II:

1. La póliza, el clausulado y el recibo de pago de la misma.
2. Certificado de afiliación a la ARL en la pestaña de ejecución de contrato.

El inicio del contrato se publicará en la plataforma transaccional SECOP II, en la pestaña de ejecución dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías.

Las modificaciones de tipo adición, prórroga, cesiones y aclaraciones de contratos deberán aceptarse en la plataforma transaccional SECOP II y legalizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su generación, de lo contrario se procederá a su anulación.

Una vez legalizado el contrato debe contactarse de forma inmediata con el supervisor designado .

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la política de tratamiento de datos personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.